



Declaración en defensa de la idoneidad profesional para la designación de funcionarios que se desempeñarán en el ámbito forestal en distintos niveles de gobierno

La idoneidad profesional para desempeñarse en cargos de gestión de cualquier esfera de gobierno -municipal, provincial o nacional- debe constituir un requisito necesario, aunque no excluyente, pues no garantiza por sí sola la solvencia, la prudencia y la sensatez para llevar adelante una tarea fundamental como la de promover, interpretar e implementar políticas públicas.

La gestión en el ámbito de los recursos naturales en general, y de los forestales en particular, requiere de personas que, en la medida de lo posible, puedan acreditar una formación y experiencia acorde, que posean sensibilidad y capacidad de escuchar y de poder tomar decisiones íntimamente vinculadas al sector que, hoy en día, requiere cada vez más que sean integradas a otros sectores productivos. Del mismo modo, siendo que los bosques son reservorios de altos niveles de biodiversidad y de carbono atmosférico, los que resulta vital mantener y acrecentar ante los distintos escenarios, todos ellos de muy alta complejidad, que impone el cambio climático, las capacidades profesionales particulares constituyen un aspecto si no crucial, cuando menos de una relevancia que, ahora menos que nunca, puede soslayarse.

En contraposición a lo expuesto, de manera recurrente en los últimos años han sido designadas para ocupar cargos de responsabilidad política en niveles gubernamentales vinculados directamente a la gestión personas que no cumplían con lo que debiera ser una condición mínima de partida, como lo constituye la de tener una titulación y experiencia acorde al cargo. Es una muestra de voluntad política hacia el desarrollo del sector designar perfiles que demuestren idoneidad para el “saber cómo hacer”, elemental para afrontar los desafíos de promover el desarrollo manejando los recursos forestales. Es esencialmente por esta crucial razón que quienes firmamos lo hacemos con el profundo convencimiento de que siendo que existe en el país un cúmulo relevante de profesionales de las ciencias forestales con formación y experiencia demostrables, tal situación sea debidamente considerada al momento de constituir nuevos equipos de trabajo -o remozar los existentes- en torno a actividades de gestión de los recursos forestales.

La Federación Argentina de Ingeniería Forestal (FAIF) -que se halla en un activo proceso de formación y de la que forman parte los colegios y asociaciones de profesionales del sector existentes en todo el país-, la Red Argentina de Ciencia y Tecnología Forestal, así como las facultades que dictan carreras forestales de pregrado, grado y posgrado pueden, todas ellas, colaborar activamente en asesorar a los gobiernos municipales,



provinciales y nacional respecto de colegas que podrían colaborar en distintas funciones en caso de ser requeridos. En dicha dirección, creemos que es indispensable que los distintos estamentos de gobierno exhiban la voluntad y madurez de considerar los fundamentos expresados previamente para la designación de funcionarios en los niveles de gestión pública de los recursos forestales.

Buenos Aires, 8 de enero de 2020

Firman al pie:

Dr. Ing. Ftal. **Juan Carlos Medina**, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, Universidad Nacional de Santiago del Estero

Ing. Ftal. **Héctor Fabián Romero**, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, Universidad Nacional de Misiones

Ing. Ftal. **Gustavo Rodolfo Rhiner**, Decano de la Facultad de Recursos Naturales, Universidad Nacional de Formosa

Ing. Agr. **Ricardo Andreau**, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, Universidad Nacional de La Plata

Dr. Ing. Ftal. **Francisco Andrés Carabelli**, Decano de la Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Dr. Ing. Ftal. **Luis Mario Chauchard**, Director del Asentamiento Universitario San Martín de los Andes, Universidad Nacional del Comahue